



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

49º período de sesiones

Período de sesiones sustantivo

8 de junio a 2 de julio de 2009

Tema 3 b) del programa provisional*

Cuestiones relativas a los programas: evaluación

Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 46º período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Resumen

El presente informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) se ha preparado de conformidad con la decisión adoptada por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 46º período de sesiones, celebrado en 2006, de examinar la aplicación de sus recomendaciones tres años después de haber adoptado decisiones sobre sus evaluaciones. Mediante ese examen trienal se determina si se han aplicado las recomendaciones de la evaluación a fondo de los asuntos políticos (E/AC.51/2006/4), que se centró en el subprograma 1. El Comité hizo suyas las 10 recomendaciones que figuran en el informe.

La OSSI observa que se han aplicado 4 de las 10 recomendaciones que formuló. La estrategia de prevención de conflictos del Departamento de Asuntos Políticos se expone en el informe de 2006 del Secretario General (A/60/891), aunque éste aún no ha sido refrendado concretamente por la Asamblea General. Con la creación de 49 puestos nuevos, aprobados por la Asamblea General en su resolución 63/261 de 2008, como parte del proceso de fortalecimiento del Departamento, se podría aumentar su capacidad para aplicar su estrategia de prevención de conflictos.

* E/AC.51/2009/1.



La OSSI observa que el Departamento ha aclarado lo suficiente su función de coordinador de la prevención de conflictos y la manera en que las divisiones regionales habrán de prestar apoyo a esa función, esbozada en el informe del Secretario General sobre las estimaciones relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas y el proyecto de boletín del Secretario General sobre la organización del Departamento. Éste ha tenido un proceso limitado de gestión del cambio, incluida la preparación de una estrategia de recursos humanos y la reestructuración de sus dos megadivisiones: la División de Asia y el Pacífico y la División de América y Europa, para formar dos divisiones independientes. Además, el Departamento también ha elaborado un protocolo para la recolección de información y un marco para el análisis de conflictos.

Si bien la OSSI reconoce los adelantos realizados en pro del fortalecimiento de las comunicaciones interinstitucionales, en particular gracias a la labor de su Equipo del Marco, el sistema de coordinación de las mediaciones y los equipos de tareas integrados en el plano nacional, insta al Departamento de Asuntos Políticos a que realice una evaluación de necesidades en lo que respecta a sus actividades de cooperación y a que elabore un concepto formal para la colaboración con sus asociados externos.

El Departamento ha intensificado su cooperación con la Unión Africana, en particular mediante una serie de diálogos interpersonales así como con la Unión Europea, aunque esos adelantos no se han hecho extensivos a sus relaciones con otras organizaciones regionales en el marco de las modalidades de cooperación convenidas. La OSSI observa asimismo que el Departamento no tiene una estrategia de gestión de conocimientos, aunque ha preparado un proyecto de política de evaluación que fue aprobado por sus directivos en 2009. La OSSI alienta al Departamento a que realice una evaluación externa de sus fondos fiduciarios.

La mayoría de las divisiones regionales no han incorporado objetivos relacionados con la incorporación de una perspectiva de género en sus planes de trabajo ni han demostrado que hayan designado coordinadores de las cuestiones de género. Por último, la OSSI observó que a nivel de la mayoría de las divisiones los planes de gestión establecidos no tenían un nexo con los objetivos más amplios del Departamento ni con los planes de trabajo individuales del personal.

I. Introducción

1. En su 46° período de sesiones, celebrado en 2006, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos (E/AC.51/2006/4), que se centró en el subprograma 1 y las observaciones del Secretario General al respecto (E/AC.51/2006/4/Add.1). El Comité hizo suyas las 10 recomendaciones que figuran en el informe (A/61/16, párr. 387).

2. El presente informe se ha preparado de conformidad con el examen trienal de esas recomendaciones y pasa revista a la situación actual de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe. El objetivo de este examen trienal es dar cuenta del grado de aplicación de las recomendaciones formuladas sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos. El examen no incluye una evaluación de los resultados ni de los efectos de la aplicación de las recomendaciones.

3. La metodología del examen trienal abarca lo siguiente: a) un examen y análisis de los informes bienales sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones que se supervisan a través de la base de datos de seguimiento de la OSSI; b) un análisis de la información pertinente, los documentos e informes obtenidos del Departamento de Asuntos Políticos; c) entrevistas con los directores de programas, oficiales administrativos y personal del Departamento; y d) una encuesta de las organizaciones regionales. Se entregó al Departamento un borrador del informe para que lo examinara y las observaciones recibidas se incorporaron en él.

II. Conclusiones

4. En general, la OSSI observa que se han aplicado cuatro de las recomendaciones y que otras seis están en proceso de aplicación (véase el cuadro 2 que contiene un resumen de la situación de la aplicación de cada una de las recomendaciones y las medidas pendientes).

Recomendación 1: El Departamento de Asuntos Políticos y las divisiones regionales deberían tomar con carácter prioritario la iniciativa, en colaboración con los asociados pertinentes de las Naciones Unidas, de formular y proponer una estrategia para todo el sistema a fin de afrontar mejor los conflictos en el interior de los Estados y transnacionales.

El Departamento de Asuntos Políticos indicó que la elaboración de tal estrategia involucraría al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y, como tal, se debería interpretar en conjunción con la recomendación 3 infra.

5. La OSSI observa que el Departamento ha realizado adelantos importantes para la aplicación de esta recomendación en los últimos tres años. Anteriormente, el Departamento había señalado que la aplicación de tal estrategia dependería del fortalecimiento de las divisiones regionales, incluidos los coordinadores para la prevención de conflictos y la mediación. En su informe de 2007 sobre las estimaciones revisadas relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, la sección 3, Asuntos políticos, la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y la sección 35, Contribuciones del personal, relativas al fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos (A/62/521

y Corr.1), el Secretario General pidió recursos adicionales para prestar apoyo a las actividades de cooperación del Departamento con otros agentes del sistema de las Naciones Unidas. En su resolución 63/261, la Asamblea General aprobó la creación de 49 puestos nuevos en el Departamento, incluidos 27 en las divisiones regionales. La OSSI observa que esos puestos serán cubiertos para fines de 2009 y confía en que ello contribuirá a fortalecer considerablemente la capacidad del Departamento en lo que respecta a su labor de prevención de conflictos.

6. En 2006, el Departamento de Asuntos Políticos estableció la Dependencia de Apoyo a la Mediación con carácter de centro de conocimientos especializados, prácticas idóneas y gestión de conocimientos sobre actividades relacionadas con la mediación, para prestar apoyo institucional y operacional a los mediadores y sus equipos. La OSSI observa que el Departamento tiene ahora dos sistemas de coordinación para la mediación. El primero es el sistema de todo el Departamento, que funciona desde 2006; se celebraron reuniones cada dos semanas para planificar y coordinar mecanismos de apoyo a las operaciones de paz en marcha y elaborar políticas y directrices apropiadas de apoyo a la mediación. El segundo es un sistema de coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas establecido en enero de 2009; se celebraron reuniones mensuales para prestar apoyo en materia de mediación a todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de crear sinergia y fortalecer su capacidad colectiva para determinar en forma anticipada la forma de encarar las gestiones diplomáticas y otras medidas preventivas.

7. La OSSI observa que el Departamento también preside actualmente (junto con el Programa Mundial de Alimentos) el Marco Interinstitucional de las Naciones Unidas de Coordinación de las Medidas de Prevención (Equipo del Marco), que ofrece apoyo interinstitucional coordinado a los Coordinadores Residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países¹. En el contexto del Equipo del Marco los asesores sobre paz y desarrollo prestan asistencia a los homólogos nacionales en la preparación y ejecución de sus propias iniciativas de prevención de conflictos.

8. La OSSI observa que el Secretario General esbozó la estrategia de prevención de conflictos del Departamento en 2006 en su informe sobre la prevención de conflictos armados (A/60/891). El informe incluye recomendaciones para abordar las fuentes sistémicas de tensión y el fortalecimiento de las normas e instituciones mundiales para la paz y subraya la importancia de que todos los agentes pertinentes actúen de consuno. Sin embargo, el informe aún no ha sido refrendado concretamente por la Asamblea General.

¹ El Equipo del Marco tiene 21 miembros: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud.

9. La OSSI considera que esta recomendación se ha aplicado. No obstante, la OSSI observa que la estrategia de prevención de conflictos enunciada en el informe aún debe ser aprobada por la Asamblea General.

Recomendación 2: En consulta con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y los foros y asociados competentes del sistema de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Políticos debería tratar de esclarecer su función y visión como centro coordinador de la prevención de conflictos, el establecimiento de la paz y su consolidación con posterioridad al conflicto, así como el apoyo que han de prestar las divisiones regionales a esa función.

El Departamento reconoció la necesidad de aclarar su función como centro de coordinación, aunque señaló que sería un proceso delicado y llevaría tiempo.

10. El Departamento ha hecho adelantos importantes en lo que respecta a aclarar su función como centro de coordinación para la prevención de conflictos en los últimos tres años. En su informe de 2007, el Secretario General estableció la función que habrá de cumplir el Departamento y observó que “el Departamento de Asuntos Políticos es la estructura de apoyo y el brazo operacional de los buenos oficios y las capacidades preventivas del Secretario General” (A/62/521 y Corr.1, párr. 8).

11. La OSSI también observa que se están realizando más esfuerzos para aclarar aún más la función del Departamento de Asuntos Políticos en relación con los organismos de las Naciones Unidas. En su proyecto de boletín sobre la función del Departamento de Asuntos Políticos el Secretario General especifica que el Departamento es la dependencia rectora de las Naciones Unidas para el análisis político, la mediación y la orientación política en relación con las gestiones de la Organización en favor de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz con posterioridad a los conflictos. También se enunciaron claramente las funciones de las divisiones regionales respecto de la prevención, y ellas incluyen el asesoramiento del Secretario General para que ofrezca orientación política general a las gestiones de consolidación de la paz con posterioridad a un conflicto y la orientación de los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas.

12. La OSSI considera que se ha aplicado esta recomendación. La OSSI observa que aún se está elaborando el boletín del Secretario General sobre la función del Departamento de Asuntos Políticos y las funciones de sus divisiones regionales en relación con otros departamentos de la Secretaría y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y confía en que no se demore su terminación.

Recomendación 3: Las divisiones regionales deberían reforzar los mecanismos institucionales de comunicación entre los distintos organismos y de formulación, promoción, movilización y supervisión del apoyo de todo el sistema en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz. Esos mecanismos deberían incluir: a) un protocolo consolidado para la comunicación interinstitucional y el intercambio de información sobre informes y cuestiones relativos a los conflictos; b) un concepto preciso de colaboración con las instituciones asociadas y una evaluación de las necesidades de cada alianza (incluidas las comisiones regionales); y c) cuando proceda, pautas de colaboración para esclarecer los intereses, funciones y obligaciones respectivos de las instituciones colaboradoras.

En lo que respecta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y con el fin de reforzar las complementariedades y evitar duplicaciones, se debería crear un grupo de trabajo para que estudie alternativas a los mecanismos institucionales oficiales que satisfagan las necesidades de ambos departamentos.

El Departamento de Asuntos Políticos señaló que, si bien reconoce la necesidad de dar respuesta a la división del trabajo con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, tenía la convicción de que ello no se podía conseguir por mediación del grupo de trabajo propuesto en el presente informe.

13. La OSSI observa que si bien no se ha terminado de establecer los mecanismos formales recomendados, el Departamento ha hecho algunos adelantos importantes en el fortalecimiento de sus mecanismos institucionales para las comunicaciones interinstitucionales. Por intermedio del grupo de consulta de expertos del Equipo del Marco, el Departamento colabora estrechamente con las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la elaboración de estrategias de prevención de conflictos específicas para determinados países. Como parte de esas actividades de colaboración, el Departamento elaboró en forma conjunta con la Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación del PNUD un programa relativo al fomento de las capacidades nacionales para la prevención de conflictos.

14. El Departamento de Asuntos Políticos también ha intensificado su colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno mediante su política de misiones integradas en situaciones de conflicto y con posterioridad a los conflictos en los países en que hay un equipo de las Naciones Unidas. En junio de 2006 el Secretario General publicó e hizo suyas las directrices para un proceso de planificación integrada de las misiones, tras lo cual se estableció un grupo de trabajo para ponerlas en práctica. El grupo de trabajo elaboró dos documentos: a) la evaluación estratégica de las Naciones Unidas (borrador, 2009), en el que se esboza el proceso para la realización de evaluaciones estratégicas interdepartamentales e interinstitucionales de una crisis política, una situación de conflicto o de la situación posterior a un conflicto; y b) la planificación integrada de la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno (borrador, 2009), referido a los mecanismos conjuntos y los procesos de planificación necesarios en la Sede de las Naciones Unidas para la planificación de misiones sobre el terreno que operen junto con un equipo de las Naciones Unidas en el país. El Departamento de Asuntos Políticos se encarga de la dirección del primer proceso y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dirige el segundo. Ambos borradores serán aprobados a más tardar en el segundo trimestre de 2009.

15. La OSSI observa sin embargo que no se han establecido conceptos ni directrices concretos para la colaboración entre el Departamento de Asuntos Políticos y las instituciones asociadas ajenas al sistema de las Naciones Unidas.

16. La OSSI considera que está en marcha la aplicación de esta recomendación. Para que la OSSI considere que se ha aplicado esta recomendación, el Departamento debería efectuar una evaluación de necesidades en relación con sus actividades de cooperación y establecer un concepto preciso para la colaboración con sus asociados de fuera del sistema de las Naciones Unidas.

Recomendación 4: Las divisiones regionales deberían tratar de poner cabalmente en práctica todas las modalidades de cooperación convenidas con las organizaciones regionales.

17. Las 13 modalidades de cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en materia de prevención de conflictos fueron aprobadas en la tercera reunión de alto nivel entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los jefes de organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales que tuvo lugar en Nueva York los días 28 y 29 de julio de 1998 (véase el cuadro 1).

18. La OSSI toma nota de las cuestiones concretas planteadas por el personal del Departamento de Asuntos Políticos respecto de la aplicación de las modalidades. Si bien en este examen la OSSI sólo considera las actividades de las divisiones regionales del Departamento en cooperación con organizaciones regionales, reconoce que las modalidades se elaboraron haciendo referencia al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto². La OSSI también reconoce que las organizaciones regionales difieren entre sí en lo que respecta a recursos y capacidad y por consiguiente necesitan diversas formas de cooperación con las Naciones Unidas.

19. Si bien observa que 4 de las 13 modalidades ya habían sido consideradas como aplicadas al momento de realizarse la evaluación a fondo (E/AC.51/2006/4), la OSSI observa que de las otras 9 modalidades, 6 han sido aplicadas y 1 está en vías de aplicación, y que no se ha adoptado medida alguna respecto de 2 de ellas.

20. En el marco de su programa decenal de fomento de la capacidad, el Departamento de Asuntos Políticos estableció una oficina de enlace con la Unión Africana y se han celebrado deliberaciones oficiosas con otras organizaciones regionales para estudiar las maneras de establecer mecanismos similares³. La OSSI considera por tanto que la modalidad 3 está en proceso de aplicación.

21. Los coordinadores del Departamento para las organizaciones regionales llevan un registro de los nombres y los datos de sus homólogos en las organizaciones regionales, y comparten esa información, de acuerdo con lo dispuesto en la modalidad 4. La OSSI también observa que el Departamento ha llevado a cabo programas de capacitación con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en los que participaron organizaciones regionales, y en 2007 y 2008 realizó varias sesiones de capacitación con la Unión Africana y tiene previsto otra para 2009. Por consiguiente, la OSSI considera que se ha aplicado la modalidad 6. La OSSI también considera aplicadas las modalidades 8 y 9, a través de la labor del Equipo del Marco sobre las evaluaciones comunes de las situaciones de conflicto y el apoyo que presta el Departamento a las comunidades de práctica en materia de prevención de conflictos. Además, conforme a la modalidad 10, el Departamento mantiene una base de datos en línea sobre acuerdos de paz y experiencias en actividades de establecimiento de la paz (www.un.org/peacemaker). La OSSI también observa que el Departamento ha establecido el puesto de especialista en

² Este examen se refiere a las medidas mencionadas en las modalidades que se habrán de adoptar entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, no a las que se habrán de adoptar entre las propias organizaciones regionales.

³ Véase, por ejemplo, la declaración titulada “Mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana: Marco del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana” (A/61/630, anexo).

movilización de recursos en cumplimiento de la modalidad 12. Puesto que al momento de la evaluación a fondo se consideró que las modalidades 1, 2, 5 y 7 habían sido aplicadas, actualmente se han aplicado en total 10.

22. El Departamento de Asuntos Políticos no proporcionó información pertinente acerca de las modalidades 11 y 13 y en consecuencia la OSSI llega a la conclusión de que no se adoptó medida alguna al respecto. La OSSI encomia la estrecha cooperación del Departamento con la Unión Africana y la Unión Europea, en particular respecto de las modalidades 3, 5, 6 y 8, pero observa que esa cooperación debería hacerse extensiva a las demás organizaciones regionales. La OSSI observa además que varias de las organizaciones regionales que respondieron a la encuesta de la OSSI expresaron su insatisfacción con el grado de aplicación de las modalidades por parte del Departamento, que calificaron de “aceptable”, “deficiente” o “muy deficiente”⁴. En particular, fueron calificadas de deficientes las visitas del personal y altos funcionarios del Departamento, la capacitación conjunta del personal, la utilización de una base de datos sobre prevención de conflictos y los vínculos del Departamento con la sociedad civil. Los encuestados también dijeron que el Departamento no tiene una estrategia de cooperación con las organizaciones regionales, que no responde a sus propuestas de interacción y que la cooperación es esporádica. En el cuadro 1 figura la lista completa de las 13 modalidades y la situación actual de su aplicación.

Cuadro 1

Las 13 modalidades de cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales

<i>Modalidad</i>	<i>Estado de aplicación</i>
Modalidad 1: Mejor coordinación y más consultas entre las organizaciones regionales y entre éstas y las Naciones Unidas, tanto en la sede como en el terreno	Aplicada al momento de la evaluación a fondo
Modalidad 2: Mejor circulación de la información a través de mecanismos sistemáticos entre las organizaciones regionales y entre éstas y las Naciones Unidas	Aplicada al momento de la evaluación a fondo
Modalidad 3: Intercambio de oficiales de enlace entre las organizaciones regionales y entre éstas y las Naciones Unidas	En proceso de aplicación
Modalidad 4: Intercambio de la lista de funcionarios por país/región y esferas funcionales	Aplicada
Modalidad 5: Visitas de trabajo entre el personal de las distintas sedes	Aplicada al momento de la evaluación a fondo
Modalidad 6: Capacitación conjunta del personal que trabaja sobre el terreno respecto de la alerta temprana y medidas preventivas ^a	Aplicada

⁴ La OSSI envió la encuesta a 18 organizaciones regionales y recibió respuestas de 5, es decir una tasa de respuesta del 28%. Aunque esa tasa no es significativa desde el punto de vista estadístico y en consecuencia no fue utilizada como base para el análisis, las respuestas fueron tomadas en cuenta.

<i>Modalidad</i>	<i>Estado de aplicación</i>
Modalidad 7: Organización de reuniones conjuntas de expertos sobre determinados aspectos específicos de la alerta temprana y la prevención	Aplicada al momento de la evaluación a fondo
Modalidad 8: Establecimiento de repertorios de prácticas idóneas y experiencias recogidas en materia de alerta temprana y prevención	Aplicada
Modalidad 9: Elaboración de indicadores comunes de alerta temprana	Aplicada
Modalidad 10: Establecimiento de una base de datos sobre las capacidades de prevención de conflictos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales	Aplicada
Modalidad 11: Establecimiento de vínculos concretos con la sociedad civil (incluidos los medios de comunicación y grupos de profesionales) para concienciar acerca del valor de la prevención	No se adoptó medida alguna
Modalidad 12: Movilización de recursos efectivos para la alerta temprana y las actividades de prevención	Aplicada
Modalidad 13: Realización de reuniones de seguimiento para desarrollar las modalidades citadas y otras modalidades concretas para alerta temprana/prevenición, considerando cada caso en particular. La primera de tales reuniones podría ser organizada por las Naciones Unidas antes de fin de año (2006)	No se adoptó medida alguna

^a La OSSI reconoce que el hincapié en la alerta temprana que se hace en las modalidades 6, 7, 8, 9, 12 y 13 obedece a que las modalidades se elaboraron en 1998 cuando el Departamento de Asuntos Políticos iniciaba un extenso programa de capacitación sobre alerta temprana y medidas preventivas con el Consejo de Seguridad. El programa se llevó a cabo entre 1998 y 2006 y en él participaron más de 1.600 funcionarios de las Naciones Unidas.

23. La OSSI considera que esta recomendación está en proceso de aplicación. Para que la Oficina considere que la recomendación se ha aplicado, el Departamento de Asuntos Políticos debería demostrar que ya se han aplicado las tres modalidades restantes.

Recomendación 5: Las divisiones regionales deberían someterse a un profundo proceso de gestión del cambio orientado a la obtención de resultados en un marco cronológico establecido. Ese proceso debería comprender el examen de la gestión, la estructura organizativa, los recursos humanos y los métodos de trabajo y, de ser necesario, la redefinición de las necesidades de las divisiones en materia de competencias con miras al mejor cumplimiento de sus mandatos. El examen de la estructura organizativa debería tener en cuenta la reestructuración de las dos “megadivisiones”: la División de Asia y el Pacífico y la División de América y Europa, con objeto de prestar un mejor apoyo a las prerrogativas sustantivas y de gestión. Debería examinarse la labor de la Dependencia de Planificación de Políticas con

objeto de vincularla más estrechamente a las prioridades y necesidades de las divisiones regionales. Todos los exámenes deberían tomar también en consideración las cuestiones de género. El proceso debería regirse por un mandato, ser orientado por expertos externos en gestión del cambio y disponer de una capacidad especializada en gestión interna del cambio, además de proponer la reestructuración, renovación y dotación adecuada de recursos de las divisiones regionales.

24. En su resolución 63/261, la Asamblea General aprobó la reestructuración de las dos megadivisiones de Asia y el Pacífico y de América y Europa como se indica en el informe del Secretario General (A/62/521 y Corr.1). La División de Asia y el Pacífico se dividió en a) la División de Oriente Medio y Asia Occidental y b) la División de Asia y el Pacífico. En la División de Asia y el Pacífico se crearon dos secciones: Pacífico I (países de Asia central, meridional y nororiental) y Pacífico II (países de Asia sudoriental y el Pacífico). La División de América y Europa se dividió en: a) la División de América y b) la División de Europa. Se decidió dividir la División de América en las secciones siguientes: América del Norte, América Central, el Caribe y América del Sur. De esta manera se llevó a la práctica la propuesta de la OSSI de reestructurar ambas divisiones. Sin embargo, la propuesta del Departamento de reorganizar su Dependencia de Planificación de Políticas y su Dependencia de Apoyo a la Mediación mediante el establecimiento de una división combinada de políticas, asociaciones de colaboración y apoyo a la mediación no fue aprobada por la Asamblea General, que, por otra parte, aprobó la creación de siete puestos adicionales para la Dependencia de Apoyo a la Mediación.

25. En el proyecto de presupuesto para el bienio 2008-2009, el Departamento propuso el establecimiento de una pequeña oficina de gestión del cambio. La propuesta fue rechazada por el Contralor, aunque la OSSI observa que esa función ha quedado incluida en la Oficina del Secretario General Adjunto. La OSSI también observa que el Departamento está elaborando actualmente una estrategia de recursos humanos y elaboró un plan de acción de recursos humanos para el sexto ciclo (2009), que se ajusta a los pactos del personal directivo superior contraídos con el Secretario General. El Departamento también realizó, en enero de 2009, un análisis de deficiencias para evaluar el conjunto de los conocimientos técnicos que existen actualmente en sus secciones y divisiones regionales. Además, llevó a cabo un análisis de la oferta, en que indicó el perfil de la fuerza de trabajo, incluida la distribución del personal por grupo ocupacional, cuadro, representación geográfica y género. Sobre la base de esos dos análisis, el Departamento hará proyecciones de los movimientos de personal como resultado de la jubilación y otros factores para fundamentar su estrategia de recursos humanos. La OSSI expresa su conformidad con ese planteamiento estructurado para elaborar una estrategia de recursos humanos.

26. Aunque se habría podido hacer más en el proceso de gestión del cambio, la OSSI reconoce las iniciativas emprendidas por el Departamento y considera que esta recomendación se ha aplicado.

Recomendación 6: Se debería efectuar una evaluación externa independiente de la efectividad, eficacia, pertinencia y repercusión del Fondo Fiduciario para la acción preventiva y el Fondo Fiduciario para las misiones políticas especiales y otras actividades, así como de su gestión y funcionamiento.

27. El Departamento de Asuntos Políticos no ha realizado una evaluación externa independiente del Fondo Fiduciario para la acción preventiva y el Fondo Fiduciario para las misiones políticas especiales y otras actividades. Sin embargo, la OSSI observa que el Departamento ha elaborado un modelo para la presentación de informes sobre proyectos, de manera que se ajusten a un formato estándar, y que es necesario presentar informes sustantivos anuales sobre todos los fondos fiduciarios. El Departamento también se propone elaborar una base de datos para la administración de todos sus fondos fiduciarios. La OSSI considera que se trata de herramientas de supervisión útiles que deberían proporcionar información creíble con miras a la evaluación, pero que no pueden reemplazar la realización de una evaluación externa independiente. El personal del Departamento ha indicado a la OSSI que, aunque quisieran llevar a cabo una evaluación de ese tipo, carecen de los recursos necesarios para hacerlo.

28. La OSSI considera que esta recomendación está en proceso de aplicación. Sin dejar de observar que los dos Fondos Fiduciarios siguen existiendo y que han recibido una reposición de fondos por un monto de 25 millones de dólares, para que la OSSI considere que esta recomendación se ha aplicado, el Departamento deberá llevar a cabo una evaluación externa independiente de los Fondos Fiduciarios.

Recomendación 7: Se debería establecer un protocolo para la recopilación de información y un marco de análisis de los conflictos, en consulta con los usuarios finales y expertos en la materia, así como con las organizaciones regionales, a fin de tomar en consideración los intereses locales y regionales. El protocolo y el marco de análisis resultantes deberían formar parte de un conjunto de orientaciones destinadas a los oficiales encargados, publicarse en la Intranet y ser objeto de mejoras y exámenes periódicos.

29. La OSSI observa que in 2006 se elaboró un marco modelo para el análisis de las políticas. El modelo se elaboró mediante un proceso consultivo en que participó el personal de las divisiones regionales, los oficiales sobre el terreno y los miembros del Equipo del Marco. La OSSI toma conocimiento, en particular, del papel del Equipo del Marco al actuar de vínculo entre el Departamento de Asuntos Políticos y otros organismos de las Naciones Unidas, así como con el personal sobre el terreno. La OSSI examinó el modelo y observó que brindaba orientación en relación con tres esferas amplias: a) el análisis estratégico para proporcionar soluciones alternativas de política en relación con los conflictos o posibles conflictos; b) el análisis político de situaciones en que no existen conflictos armados y las posibilidades de que se produzcan son escasas; y c) la evaluación de los procesos electorales. En el Departamento, algunos oficiales encargados mencionaron que el modelo constituía una herramienta útil, pero que su utilidad no debería considerarse aisladamente de las redes oficiales y oficiosas que existen entre la Sede y el personal sobre el terreno.

30. Desde 2007, el marco para el análisis político se ha distribuido a todos los oficiales políticos del Departamento y se ha incluido como parte del Manual destinado a los nuevos funcionarios. El Manual estará disponible en el sitio web experimental de la Intranet del Departamento cuando se presente oficialmente en junio de 2009. En la sección B del manual de inducción del Departamento sobre el desempeño de las responsabilidades (“Carrying out your responsibilities”) se incluyen directrices sobre a) la redacción, b) la forma de acceder al modelo, c) el

marco para el análisis político, y d) los trabajos durante el debate general de la Asamblea General. Actualmente, el Departamento está planificando realizar cada seis meses actividades de capacitación de los nuevos funcionarios.

31. La OSSI considera que esta recomendación se ha aplicado.

Recomendación 8: Las divisiones regionales deberían elaborar una estrategia de gestión de los conocimientos para desarrollar, organizar, almacenar, intercambiar y utilizar sus activos del conocimiento. Además, el Departamento de Asuntos Políticos debería adoptar una política de evaluación en apoyo del perfeccionamiento de los conocimientos institucionales y las prácticas óptimas.

32. La Dependencia de Planificación de Políticas se propone llevar a cabo, en el segundo trimestre de 2009, una encuesta para evaluar las necesidades en materia de gestión de los conocimientos. La OSSI revisó el proyecto de cuestionario de la encuesta, que se presentará en línea a todo el personal del Departamento y observó que sus objetivos son a) evaluar la necesidad de elaborar, divulgar y utilizar herramientas de gestión de los conocimientos; b) evaluar las necesidades concretas de grupos diferentes (por ejemplo, en la Sede, sobre el terreno, en misiones políticas especiales, asistencia electoral), y c) poner a prueba las hipótesis iniciales en el proceso de planificación de esos instrumentos.

33. La OSSI también examinó el plan de actividades para 2009-2010 de la Dependencia de Apoyo a la Mediación y observa que uno de sus cinco objetivos es fomentar, captar, mantener y divulgar los enfoques y conocimientos sobre mediación. En el plan se precisa que ese objetivo se encamina a consolidar los conocimientos y la memoria institucionales de las Naciones Unidas sobre mediación y sus actividades de apoyo de manera que permita a la Organización proporcionar una respuesta eficaz y coherente sobre la base de la experiencia adquirida y las mejores prácticas. La Oficina observa que, en consonancia con ese objetivo, el Departamento ha emprendido un examen a posteriori del apoyo del DAP a los esfuerzos de mediación de la Unión Africana en Kenya. Además, el Departamento ha establecido un equipo de reserva de expertos en mediación, que realiza sus actividades desde marzo de 2008 y centra su atención en la prestación de asesoramiento técnico de expertos a los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y diplomacia preventiva, además de desempeñar una función estratégica en la elaboración de políticas, directrices, procedimientos, normas y materiales que se utilizan para la capacitación y la divulgación de la experiencia adquirida.

34. La Dependencia de Apoyo a la Mediación también ha elaborado un enfoque programático sobre la asignación de actividades de reunión de información y examen de la experiencia adquirida a funcionarios superiores, con objeto de que el Departamento se beneficie de la experiencia de los funcionarios superiores y proyecte de manera sistemática la experiencia adquirida.

35. En octubre de 2006, la Dependencia de Apoyo a la Mediación también presentó oficialmente el sitio web “United Nations Peacemaker” (www.un.org/peacemaker) —una herramienta en línea de apoyo a la mediación y destinada a los profesionales del establecimiento de la paz— que contiene un banco de datos de todos los acuerdos de paz de la era moderna. El sitio web se ha creado para atender las necesidades de información y conocimientos de los encargados del

establecimiento de la paz y en él se presentan acuerdos de paz, resúmenes de acuerdos de paz y documentación seleccionada sobre diversas cuestiones sustantivas del establecimiento de la paz, así como una amplia biblioteca jurídica que proporciona acceso al marco jurídico que guía los esfuerzos de las Naciones Unidas en el establecimiento de la paz y establece enlaces con centros de investigación y otros recursos de utilidad. Este sitio también ofrece acceso a los conocimientos en materia de establecimiento de la paz mediante la presentación de experiencias adquiridas, estudios de casos, notas sobre orientación operacional, ensayos y comentarios sobre acuerdos de paz y sobre la gestión de los procesos de paz. La OSSI también toma conocimiento de la estrecha colaboración establecida entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. También observa, en particular, el hecho de que el Departamento esté elaborando, en coordinación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, una red interna para las misiones sobre el terreno, que se basará en el sitio actual de Intranet de este Departamento⁵. El personal del Departamento de Asuntos Políticos participó en un seminario sobre la planificación de portales y de una red interna sobre mantenimiento de la paz, celebrado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Brindisi (Italia) del 28 al 30 de octubre de 2008, y desde entonces el Departamento de Asuntos Políticos está trabajando con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para adaptar su Intranet actual para las misiones del Departamento.

36. La OSSI también observa que el Departamento de Asuntos Políticos ha elaborado una política de evaluación y seguimiento. El proyecto de política fue aprobado por la dirección del Departamento en febrero de 2009. La política hace referencia concretamente a la recomendación 5 de un informe de la OSSI de 2007⁶, en que se establece un mandato para que el Departamento elabore una declaración de política explícita sobre evaluación. La OSSI examinó la política de evaluación y supervisión y considera que aborda adecuadamente la parte de su recomendación relativa al establecimiento de una política de evaluación.

37. La OSSI considera que esta recomendación está en proceso de aplicación. Para que la Oficina pueda considerar que la recomendación se ha aplicado, el Departamento debería demostrar que cuenta con una estrategia de gestión de los conocimientos. La OSSI recomienda al Departamento que examine la estrategia de gestión de los conocimientos del nuevo grupo de trabajo sobre gestión de los conocimientos una vez que se termine de elaborar, y que posteriormente trabaje con este grupo, bajo la dirección de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en la elaboración de una estrategia para el Departamento. *El Departamento señaló que tenía un representante de la Oficina del Secretario General Adjunto que se encargaba de ese grupo de trabajo con miras a asegurar que la superposición y la duplicación de las actividades del Departamento y la Secretaría en su totalidad fueran mínimas.*

Recomendación 9: Las divisiones regionales deberían fijar objetivos y planes de acción para incorporar la perspectiva de género, que deberían redundar en apoyo del plan de acción del Departamento en la materia y

⁵ <http://intranet.dpkp.un.org/dpkp/pages/home.aspx>.

⁶ “Assessment of evaluation capacities and needs in the United Nations Secretariat”; informe No. IED-2006-006, de 24 de agosto de 2007.

tener vínculos directos con los planes de gestión y de evaluación de la actuación profesional individual. Las divisiones regionales deberían también designar centros de coordinación de las cuestiones de género en cada división para apoyar la labor del centro coordinador de las cuestiones de género del Departamento.

38. El Departamento estableció sus objetivos estratégicos para la incorporación de una perspectiva de género en su declaración de política sobre la igualdad entre los géneros, de 2006. La OSSI observa que en los objetivos estratégicos del Departamento se prevé el nombramiento de asesores y coordinadores de las cuestiones de género tanto a nivel de la sede como en todas las misiones sobre el terreno. La OSSI observa además que, si bien en los objetivos estratégicos sobre la incorporación de la perspectiva de género figura una declaración general en el sentido de que el personal tiene que asegurar que las dimensiones de género se tengan plenamente en cuenta y se reflejen en todas las esferas de trabajo, no existen objetivos concretos a nivel de las divisiones para mostrar cómo las divisiones regionales plasman y cumplen ese objetivo general. Un funcionario señaló que, aunque la política departamental en cuestiones de género es muy clara, las divisiones regionales no han incluido aún las dimensiones de género en sus propios planes de trabajo.

39. En general, se ha producido un incremento en los esfuerzos por integrar las cuestiones de género en la actividad general del Departamento. En junio y julio de 2008 se celebraron en la sede del Departamento tres seminarios sobre la incorporación de una perspectiva de género. El Departamento informó a la OSSI de que en abril de 2008 había celebrado tres seminarios, en la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau y la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, sobre la forma de integrar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos, el establecimiento y la consolidación de la paz. A los seminarios asistieron representantes de organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales e integrantes de los equipos de las Naciones Unidas en los países respectivos.

40. En el plan de acción del Departamento sobre el cumplimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad se exhorta a todas las divisiones regionales a que incluyan las prioridades establecidas en la resolución en los planes de trabajo de cada una de las divisiones, nombren un asesor en cuestiones de género a tiempo completo en el Departamento y creen una red de coordinadores de esa labor entre las divisiones. Sólo dos divisiones regionales —Europa y África II— demostraron que habían incorporado en sus planes de trabajo las disposiciones de la resolución 1325 (2000) del Consejo. Se comunicó a la OSSI de que todas las divisiones regionales contaban con un coordinador de las cuestiones de género, pero después de repetidas solicitudes, el Departamento proporcionó los nombres de los coordinadores en tres de las divisiones regionales únicamente: Asia y el Pacífico, África I y África II.

41. La OSSI considera que esta recomendación está en proceso de aplicación. Para que se pueda considerar que la recomendación se ha aplicado, las divisiones regionales deberían establecer objetivos sobre la incorporación de una perspectiva

de género en sus planes de trabajo. También deberían demostrar que han establecido coordinadores de las cuestiones de género a nivel de las divisiones.

Recomendación 10: Las divisiones regionales deberían reforzar su sistema de gestión orientada a los resultados. Se debería establecer una clara relación entre el sistema electrónico de evaluación de la actuación profesional, los planes de gestión y el marco lógico del subprograma. En consulta con sus principales “clientes”, las divisiones deberían perfeccionar y elaborar indicadores de rendimiento que tuvieran validez a efectos de la gestión interna.

42. La OSSI examinó el plan por programas bienal del Departamento para el período 2006-2007 y el período 2008-2009⁷. La OSSI observó que el indicador de progreso para 2006-2007, “Mayor porcentaje de situaciones de conflicto resueltas por medios pacíficos”, era el mismo que se había utilizado en el plan de mediano plazo para el período 2004-2005⁸. El Departamento tenía dificultades para proporcionar números precisos de las situaciones de conflicto que había encarado. En el plan por programas para 2008-2009, la formulación de ese indicador se modificó y pasó a ser: “Respuesta al 100% de las peticiones de acción preventiva recibidas de los Estados Miembros y organizaciones regionales”. Para el período 2010-2011, se añadió un nuevo indicador: “Número de misiones de buenos oficios emprendidas para hacer frente a situaciones de conflicto cuando se haya pedido la ayuda de las Naciones Unidas”⁹.

43. En 2009, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos firmó un pacto del personal directivo superior con el Secretario General, en que prevé la adopción de medidas concretas en materia de actuación profesional. El pacto proporciona una base sólida para que las divisiones regionales establezcan vínculos claros entre el marco lógico del subprograma, el plan de gestión de las divisiones y los planes individuales de actuación profesional. Sin embargo, sólo tres divisiones regionales —Europa, América y África II— demostraron a la OSSI que contaban con un plan de trabajo; y de esas divisiones, sólo las de Europa y África II habían vinculado los objetivos de esos planes al Pacto y a las evaluaciones de la labor individual. La OSSI cree que hay margen para que las divisiones regionales fortalezcan su sistema de gestión orientada a los resultados mediante la elaboración de planes de gestión que reflejen los objetivos más amplios a nivel departamental que figuran en el pacto, sin dejar de proporcionar orientación y una base para la evaluación de la actuación profesional individual.

44. La OSSI considera que esta recomendación está en proceso de aplicación. Para que se pueda considerar que la recomendación se ha aplicado, las divisiones regionales deberían elaborar planes de gestión que tuvieran un vínculo ascendente con el pacto firmado por el Secretario General Adjunto y un vínculo descendente con los planes individuales de trabajo.

⁷ A/59/6/Rev.1 y Corr.1, programa 2, subprograma 1 y A/61/6/Rev.1, programa 2, subprograma 1.

⁸ A/57/6/Rev.1, programa 1, subprograma 1.

⁹ A/63/6/Rev.1, programa 2, subprograma 1.

Cuadro 2

Resumen de las recomendaciones

<i>Recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación</i>	<i>Estado de aplicación</i>	<i>Medidas necesarias para la aplicación</i>
Recomendación 1: Formular y proponer una estrategia para todo el sistema a fin de afrontar los conflictos en el interior de los Estados y transnacionales	Aplicada	
Recomendación 2: Esclarecer la función y visión del Departamento como centro coordinador de la prevención de conflictos, el establecimiento de la paz y su consolidación con posterioridad al conflicto	Aplicada	
Recomendación 3: Reforzar los mecanismos institucionales de comunicación entre los distintos organismos y de formulación, promoción, movilización y supervisión del apoyo de todo el sistema en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz	En proceso de aplicación	• Llevar a cabo una evaluación de las necesidades de las asociaciones de colaboración del Departamento de Asuntos Políticos • Establecer un concepto bien definido para la colaboración con asociados de fuera del sistema de las Naciones Unidas
Recomendación 4: Poner cabalmente en práctica todas las modalidades de cooperación convenidas con las organizaciones regionales	En proceso de aplicación	• Demostrar que se han aplicado las tres modalidades restantes del total de 13 modalidades convenidas
Recomendación 5: Someterse a un profundo proceso de gestión del cambio orientado a la obtención de resultados y con unos plazos precisos	Aplicada	
Recomendación 6: Efectuar una evaluación externa independiente del Fondo Fiduciario para la acción preventiva y el Fondo Fiduciario para las misiones políticas especiales y otras actividades	En proceso de aplicación	• Llevar a cabo una evaluación externa independiente de los fondos fiduciarios
Recomendación 7: Establecer un protocolo para la recopilación de información y un marco de análisis de los conflictos	Aplicada	
Recomendación 8: Elaborar una estrategia de gestión de los conocimientos para desarrollar, organizar, almacenar, intercambiar y utilizar sus activos del conocimiento; y adoptar una política de evaluación en apoyo del perfeccionamiento de los conocimientos institucionales y las prácticas óptimas	En proceso de aplicación	• Demostrar que el Departamento cuenta con una estrategia de gestión de los conocimientos • Examinar la estrategia de gestión de los conocimientos del nuevo grupo de trabajo sobre gestión de los conocimientos una vez que se termine de elaborar, y trabajar con ese grupo de trabajo, bajo la dirección de la Oficina de Tecnología de la Información y

<i>Recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación</i>	<i>Estado de aplicación</i>	<i>Medidas necesarias para la aplicación</i>
Recomendación 9: Fijar objetivos y planes de acción para incorporar la perspectiva de género a nivel de las divisiones	En proceso de aplicación	las Comunicaciones, en la elaboración de una estrategia para el Departamento • Elaborar objetivos para la incorporación de la perspectiva de género a nivel de las divisiones • Demostrar que las divisiones regionales han establecido coordinadores de las cuestiones de género a ese nivel
Recomendación 10: Fortalecer el sistema de gestión orientada a los resultados de las divisiones regionales	En proceso de aplicación	• Elaborar planes de gestión a nivel de las divisiones que establezcan un vínculo ascendente con el pacto firmado por el Secretario General Adjunto y un vínculo descendente con los planes individuales de trabajo

III. Conclusión

45. Aunque no ha sido aprobada aún por la Asamblea General, la estrategia de prevención de los conflictos esbozada en el informe del Secretario General (A/60/891) constituye un hito importante en la elaboración de una función y una visión claras del Departamento de Asuntos Políticos. Además, la iniciativa reciente del Departamento orientada a establecer un sistema de coordinadores de las actividades de mediación en todo el sistema de las Naciones Unidas y su labor en el contexto del Equipo del Marco, así como el fortalecimiento de la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno, también ponen de manifiesto una mayor claridad por parte del Departamento respecto de su función como centro de coordinación de las actividades de mediación y prevención de conflictos en el sistema de las Naciones Unidas. No obstante, es necesario que el Departamento siga fortaleciendo su colaboración con asociados no incluidos en el sistema de las Naciones Unidas y, en particular, con organizaciones de la sociedad civil.

(Firmado) Inga-Britt Ahlenius
Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna
9 de abril de 2009